

191897
R. Dir. 655/4.001
AA/ff

Ref.: **COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

Montevideo, 25 de setiembre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de 40 Camillas para Rescate.
- II. Que el Ejército manifiesta que adquirió el equipamiento para su personal e informa que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 85 kgs y su valor CIF, estimado, asciende aproximadamente a USD 2.228,80 (dólares estadounidenses dos mil doscientos veinte y ocho con ochenta/100)

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la tarifa de mercadería desembarcada al Ejército Nacional.
- II) Que dado el relacionamiento con el Ejército Nacional y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.
- III) Que se otorga igual beneficio de bonificación que en casos anteriores, sin considerar el monto del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.001, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos